

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE
AVENIDA AMBALA CALLE 69 EDIFICIO COMFATOLIMA PISO 1

AVISO N. 008 DE 2020

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE IBAGUÉ TOLIMA

AVISA

Que dentro de la **ACCIÓN DE ACCIÓN POPULAR** radicada con el número 73001-33-33-005-2019-00083 promovida por **MARIO ADOLFO MAZO MIRA** contra **EL MUNICIPIO DE IBAGUE** y la **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.** y las vinculadas **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA- CORTOLIMA** como litisconsorte cuasinecesario se dictó auto calendarado veinticinco (25) de febrero de 2019, mediante el cual se admitió la demanda y ordenó notificar a los demandados.

Pretende el actor popular que “se le ordene a los entes accionados la construcción y pavimentación de las vías del barrio San Tropel, con el cambio de alcantarillado del mismo.

Que dicho sector necesita “de forma urgente el cambio de alcantarillado y posterior pavimentación de las vías de acceso principales del barrio (San Tropel), las cuales comunican con algunas veredas productoras de alimentos con el casco urbano, así como con algunos centros turísticos de la ciudad de Ibagué”.

Así mismo solicita “(...) se declare la extinción de dominio del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N°. 350-88364”.

Para los fines indicados en el artículo 21 de la ley 472 de 1998, se fija el presente **AVISO** en el lugar público acostumbrado de la secretaria del Juzgado, a las ocho de la mañana del día viernes (16) de octubre de 2020, y simultáneamente se publicará en la página web de la Rama Judicial.

CM
CLAUDIA YAZMIN GONZÁLEZ SAENZ
SECRETARIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL